

F-1025 Rev.00

C.U.I.T.:

30-61627590-5

Número de trámite: CBA-858686-J3C2B

Fecha de solicitud: 02/07/2024

Denominación: GDM ARGENTINA S. A.

Motivo: REDUCCIÓN DE ALÍCUOTA SALDO A FAVOR

Alícuotas vigentes:

0.25%	0.30%	0.00%
PERCEPCIÓN	RETENCIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS

Observaciones:

Para las operaciones sujetas a retención por los Regímenes Especiales (Artículos 6 a 13 del Convenio Multilateral – excepto Productores de Seguro –) corresponde aplicar, sobre la base imponible atribuible a Córdoba, la alícuota de RETENCIÓN = 0%.

Alícuotas: reducidas.

Sujeto no pasible del Régimen de Percepción Aduanera del Impuesto sobre los Ingresos Brutos "Sistema de Recaudación de Percepción a las Importaciones –SIRPEI"

Trámite: CBA-858686-J3C2B

Vigencia desde: 01/08/2024 o su acreditación ante el Agente, lo posterior

Vigencia hasta: 30/09/2024

Consultá tu alícuota del Sistema de Retención de Tarjetas de Crédito (SIRTAC) aquí.